

5. Los distintos tipos de contratos: el nuevo contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Duración: 50 horas lectivas.

Destinatarios. Personal funcionario e interino de los Grupos C1 y C2 adscritos a la provincia de celebración.

Número de participantes: 30.

Lugar de celebración: Cádiz (clave: I09F04FG) y Málaga (clave: I09F05FG).

#### VII, VIII y IX. RECURSOS HUMANOS

Contenidos:

A) Régimen jurídico.

1. El sistema de gestión de los recursos humanos de la junta de Andalucía.

2. Planificación de los recursos humanos.

3. Distribución de las competencias en materia de recursos humanos.

4. Clases de personal en el ámbito de la administración general de la junta de Andalucía.

5. El personal funcionario: provisión de puestos, situaciones administrativas, derechos y deberes.

6. El personal laboral de la Junta de Andalucía.

7. El registro de personal.

B) Psicología social.

1. Los recursos humanos en las sociedades modernas.

2. La organización y los equipos de trabajo.

3. Habilidades sociales en el entorno laboral.

Duración: 50 horas lectivas.

Destinatarios. Personal funcionario e interino de los Grupos C1 y C2 adscritos a las provincias de celebración o Servicios Centrales.

Número de participantes por edición: 30.

Lugar de celebración: Sevilla (I09F02FG) y Granada (I09F03FG).

Sevilla. Servicios Centrales (I09F01FG).

Calendario y horario de los cursos programados para las Delegaciones Provinciales:

Días 21, 22, 28 y 29 de septiembre, 5 y 6 de octubre: horario de 9,00 a 14,30 h. y de 17,00 a 19,30 h.

Día 13 de octubre: horario de 9,00 a 14,30 h.

Calendario y horario del curso para Servicios Centrales:

Días 19 y 20 de octubre en horario de 9,00 a 14,30 y de 17,00 a 19,30. Día 21: de 9,00 a 14,30 horas.

Días 27 y 28 de octubre y 3 y 4 de noviembre en horario de 8,30 a 14,30 horas y de 17,00 a 19,00 horas.

**RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 409/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.**

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, comunicando la interposición por Mercedes Reina García del recurso contencioso-administrativo núm. 409/2009, contra la orden de 18 de septiembre de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resolutoria del recurso de alzada contra Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo

vacantes en esta Provincia, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2007,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 22 de mayo de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de abril de 2009.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de abril de 2009, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Publicado 18 de abril de 2001, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial